

17 JUN 2019



copi9 un
Sentencias Coordinación

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

RESOLUCIÓN No. 021
(07 de junio de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la señora **LYAN LISSETH MUÑOZ DÍAZ** quien se desempeña como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** le fue otorgada una licencia no remunerada mediante la resolución No. 018 del 30 de mayo de 2019 por el término de tres (3) meses contados a partir del día 07 de junio de 2019 hasta el 06 de septiembre de esta anualidad inclusive, y por la necesidad del servicio, se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida de la señora **STEFANIA CASTRILLÓN RICO**, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que la señora cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la señora **STEFANIA CASTRILLÓN RICO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.186.711, en el cargo de **ASISTENTE**

ADMINISTRATIVO GRADO 5, por el tiempo que dure la licencia no remunerada otorgada a la señora **LYAN LISSETH MUÑOZ DÍAZ**, a partir del día 07 de junio de 2019 inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la nombrada y si acepta désele posesión del cargo.

TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo de la licencia no remunerada otorgada a **LYAN LISSETH MUÑOZ DÍAZ**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes junio de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Resolución No. 021 del 07 de junio de 2019.



GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Resolución No. 021 del 07 de junio de 2019.



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Resolución No. 021 del 07 de junio de 2019.



ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Resolución No. 021 del 07 de junio de 2019.



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Resolución No. 021 del 07 de junio de 2019.



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.**

ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019), la señora **STEFANIA CASTRILLÓN RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.186.711, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 en PROVISIONALIDAD** de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el tiempo que dure la licencia no remunerada otorgada a la señora **LYAN LISSETH MUÑOZ DÍAZ** por el término de tres (3) meses contados a partir del siete (7) de junio de 2019, hasta el seis (6) de septiembre de esta anualidad inclusive, para lo cual fue nombrada mediante resolución No. 021 del día siete (7) de junio de 2019, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron,

La posesionada,

STEFANIA CASTRILLÓN RICO
Cédula de Ciudadanía No. 1.144.186.711

Comité Coordinador,

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 07 de junio de 2019



GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Posesión del 07 de junio de 2019



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Posesión del 07 de junio de 2019



ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Posesión del 07 de junio de 2019



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Posesión del 07 de junio de 2019